

LUNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 228

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2022-8940 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria P 2/2022.*

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, y sin necesidad de acuerdo plenario según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por la Alcaldía Presidencia mediante Resolución número 5496 de fecha 14 de noviembre de 2022, se eleva a definitivo el expediente de modificación presupuestaria número P 2/2022, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2022, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega, quedando el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE INGRESOS

1. GASTOS DE PERSONAL	23.040.770,22	1. IMPUESTOS DIRECTOS	19.631.100,00
2. GTOS EN BIENES CTES Y SERV	27.161.528,13	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	850.000,00
3. GASTOS FINANCIEROS	283.300,00	3. TASAS Y OTROS INGRESOS	10.398.017,00
4. TRANSFER. CORRIENTES	5.254.300,00	4. TRANSFER. CORRIENTES	23.698.833,91
5. FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00	5. INGRESOS PATRIMONIALES	725.632,00
6. INVERSIONES REALES	29.141.127,45	6. ENAJENAC. INVERS. REALES	
7. TRANSFER. DE CAPITAL	1.110.070,61	7. TRANSFER. DE CAPITAL	3.081.984,47
8. ACTIVOS FINANCIEROS	74.469,68	8. ACTIVOS FINANCIEROS	14.631.121,33
9. PASIVOS FINANCIEROS		9. PASIVOS FINANCIEROS	13.148.877,38
	86.165.566,09		86.165.566,09

Los recursos que financian el expediente son:

- Bajas de crédito: 743.309,66

Los interesados podrán interponer recurso-contencioso administrativo directo contra esta aprobación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

Sin perjuicio de lo indicado, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 15 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Javier López Estrada.

2022/8940

CVE-2022-8940